

A C T A N º 5 7 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintitres de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Carlos Roberto Soriano, y Natalio Heredia, encontrándose ausente por estar en uso de licencia el señor Ministro doctor Manuel Osvaldo Hernández, / para considerar, PRIMERO: María de las Nieves Acuña, Auxiliar 1º, solicita licencia (Nota Nº 917/69 S.T.). Vista la / nota mencionada, certificación de la Junta Médica que se acompaña y atento a lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto / Nº 869/61, ACORDARON: Conceder treinta días de licencia por razones de salud a la Auxiliar 1º María de las Nieves Acuña a partir del 17 del corriente hasta el 15 de junio próximo, inclusive.- SEGUNDO: Juana Beatriz Cáceres, Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda, solicita licencia por matrimonio (Nota Nº 899/69 S.T.). Vista la nota presentada y atento a lo dispuesto en el Art. 34 inc. 1º, subinciso a) del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, por el término de doce días hábiles, a / partir del día 30 del mes de junio, debiendo presentar al / reintegrarse a sus tareas el correspondiente certificado de matrimonio.- TERCERO: Designación de integrante para la Comisión de clasificación e incineración de expedientes del / Archivo General de Tribunales.- Atento a la vacancia producida en la Comisión de referencia por renuncia del señor // Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 2, doctor Guillermo Julio Méndez, que en virtud de lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 16, fuera designado en Acuerdo / Nº 458, punto 4º, ACORDARON: Designar al señor Juez en lo / Criminal y Correccional Nº 3 doctor Luis Angel Córdoba para integrar la Comisión de clasificación e incineración de ex-

///... pedientes del Archivo General.- CUARTO: Expte. N°-178/69 "Cacace Fretes, Gerardo s/Denuncia en Expte. N° //634/68: "Bittar, Humberto c/Cabrera Gerardo s/Ejecutivo".-

Visto que por acta obrante a fs. 2 de estas actuaciones se constataron anomalías en la tramitación de un expediente/ en el Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y La boral N° 1, consistentes en la falta de firma del Juez en algunos decretos, que podría dar lugar a sanciones de superintendencia, y a fin de deslindar responsabilidades, / ACORDARON: Disponer una investigación sobre dichos hechos, la que estará a cargo del señor Procurador General, quedando el mismo facultado para disponer del personal que estime necesario.- QUINTO: Reestructuración del Presupuesto.-

Visto que en la ejecución de las partidas de gastos del / presupuesto vigente en este Poder Judicial, se encuentran próximas a agotarse algunas de ellas mientras otras han / tenido escaso movimiento que hacen prever la existencia / de economías a la expiración del año; que en "Erogaciones corrientes - Bienes" es necesario reforzar las partidas / 5-Papel, Cartón e Impresos, 6-Productos químicos y medicinales, 8-Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas y / 10-Metales comunes y sus manufacturas, ésta última totalmente agotada, mientras que se prevén sobrantes en las // partidas 1-Alimentos y Productos Agropecuarios, 2-Productos de Minería, Petróleo y sus derivados y 3-Textiles y / confecciones, con los cuales pueden satisfacerse aquellas/ necesidades en forma inmediata; que también en "Erogaciones corrientes- Servicios" la partida 5-Honorarios y re-/ tribuciones a terceros tiene un saldo actual que no permite cubrir contrataciones hechas hasta fin de año, pudiendo salvarse dicha falta con economías a introducir en las partidas 8-Alquileres y 10-Viáticos y movilidad; que el / mismo problema se advierte en el rubro "Erogaciones de Ca pital- Inversión física-Bienes" en que la partida 12-He-/

///...

///... rramientas tiene un saldo disponible mínimo y sus ne-
cesidades hasta fin de año pueden enjugarse con economías de
la partida 22-Otros; que el problema creado deriva de los /
cambios introducidos en el nuevo nomenclador de gastos, muy
distinto al aplicado en el ejercicio del año anterior, que /
eran los que estuvieron en práctica en los primeros meses /
del año actual hasta la aparición del nuevo presupuesto; que
este Poder Judicial carece este año de la facultad de rees-
tructurar su presupuesto de gastos que le acordara el año /
anterior el Art. 9 de la Ley 364 por lo que se hace neces-
ario recurrir a los otros poderes del Estado.- Por ello, ACOR-
DARON: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia en ejer-
cicio del Poder Legislativo, la reestructuración del Anexo/
6-Poder Judicial del presupuesto vigente, en un todo de a-/
cuerdo con la planilla anexa y que se tiene como parte inte-
grante de la presente acordada.- Todo lo cual dispusieron y
mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Salvador de ant.

SALVADOR HERMES MARTINEZ

PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE

Natalio Heredia

NATALIO HEREDIA

Carlos Roberto Soriano

CARLOS ROBERTO SORIANO

A.G.

Ppal. Parc.

C O N C E P T O

CREDITO

EN MAS

EN MENOS

CREDITO ANUAL

EROGACIONES CORRIENTES:

BIENES:

02		<u>3.800.000.-</u>		<u>800.000.-</u>	<u>3.800.000.-</u>
1	Alimentos y Productos Agropecuarios	900.000.-			600.000.-
2	Productos de Minería, Petróleo y sus Deriv.	900.000.-			500.000.-
3	Textiles y Confecciones	600.000.-			500.000.-
4	Maderas, Corchos y sus derivados	100.000.-			100.000.-
5	Papel, Cartón é Impresos	400.000.-	200.000.-		600.000.-
6	Productos Químicos y Medicinales	50.000.-	100.000.-		150.000.-
8	Cueros, Plásticos, Caucho y sus Derivados	500.000.-	100.000.-		600.000.-
9	Piedras, Vidrios y Cerámica	250.000.-			250.000.-
10	Metales comunes y sus manufacturas	100.000.-	400.000.-		500.000.-

SERVICIOS:

03		<u>5.980.000.-</u>		<u>800.000.-</u>	<u>5.980.000.-</u>
1	Electricidad, Gas y Agua	700.000.-			700.000.-
2	Transporte y Almacenaje	20.000.-			20.000.-
3	Pasajes	500.000.-			500.000.-
4	Comunicaciones	250.000.-			250.000.-
5	Honorarios y Retribuciones a 3ros.	650.000.-	800.000.-		1.450.000.-
6	Publicidad y Propaganda	150.000.-			150.000.-
7	Seguros y Comisiones	100.000.-			100.000.-
8	Alquileres	1.900.000.-		100.000.-	1.800.000.-
10	Viaticos y Movilidad	1.350.000.-		700.000.-	650.000.-
11	Cortesía y Homenaje	200.000.-			200.000.-
12	Premios y Condecoraciones	5.000.-			5.000.-
14	Multas é Indemnizaciones	5.000.-			5.000.-
16	Otros	150.000.-			150.000.-

Sub-totales

9.780.000.- 1.600.000.- 1.600.000.- 9.780.000.-

ADISLAO TRACHTA
CONTADOR

Handwritten signature: Salvador de la Cruz
Handwritten signature: Natalicio Encalca



EROGACIONES DE CAPITAL

INVERSION FISICA

	<u>BIENES</u>	<u>200.000.-</u>	<u>200.000.-</u>	<u>11.000.000.-</u>
02				
	11			1.800.000.-
	12	200.000.-		50.000.-
	13			2.500.000.-
	14			4.500.000.-
	17			800.000.-
	18			750.000.-
	22		200.000.-	600.000.-
	Totales.	1.800.000.-	1.800.000.-	20.780.000.-

LADISLAO TRACHTA
CONTADOR

Formosa, 20 de mayo de 1969.-

Subcomisario de Finanzas
Catalino y creoli
[Signature]

